

Santa Fe, Enero 28 de 1913.

48

Señor Presidente de la Comisión de Fomento de

VENADO TUERTO

N° 299

A sus efectos transcribible la siguiente resolución recaída en el expediente número 145, letra V, libro 10°: " Santa Fe, Enero 28 de 1913. Vista la ordenanza que acompaña la Comisión de Fomento de Venado Tuerto, referente a las disposiciones tomadas por la misma con motivo del próximo carnaval, se resuelve: Aprobarla. Hágase saber, inscribase y fecho, archívese. Menchaca-
E.M.Mosca!

Saludo a Vd. atentamente.



E. M. Mosca
Chapa N° 219

Santa Fé, Enero 28 de 1913.

Señor Presidente de la Comisión de Fomento.

VENADO TUERTO.

Nº 310

A sus efectos, transcribale la siguiente providencia puesta al pie de su nota fecha 23 del mes en curso: "Santa Fe, Enero 27 de 1913.- Oficiese, haciéndole saber que el Gobierno, de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno, tiene ya resuelto, en casos análogos al presente, que no corresponde al Consejo de Educación, entre el 10% de las rentas comunales, con destino a fondo escolar, el del producido del servicio de alumbrado público, pues no es un impuesto sino la remuneración de un servicio, en que la Empresa es la comuna misma. Archívese.-

MOSCA:

Saludo a Vd. atentamente.



M. Mosca

Santa Fe, Enero 28 de 1913.

Señor Presidente de la Comisión de Fomento.

VENADO TUERTO.

Nº 307

A sus efectos, transcribóle la siguiente providencia puesta al pie de su nota fecha 25 del actual: "Santa Fe, Enero 28 de 1913.- Oficiase nuevamente a la Comisión ocurrente, haciéndole saber que el artículo 13 de la ley número 1368, determina, con toda claridad, los procedimientos a seguirse. Que, por tanto, debe ser ejecutada, la Empresa ferrocarrilera referida, como infractora, por la vía de apremio. Que, en el presente caso, no tratándose de la percepción de impuestos, sino de la retribución de un servicio, en que la comuna actúa como empresa, no cabe la exoneración de impuestos, puesto que no es un impuesto lo que se cobra. Fecho, archívese.- MOSCA"



Saludo a Vd. atentamente.

M. Amica

Santa Fe, Enero 29 de 1913.

Señor Presidente de la Comisión de Fomento.

VENADO TUERTO.

Nº. 319

En contestación a su nota fecha 25 del mes en curso, transcribale la siguiente resolución de este Ministerio: "Santa Fe, Enero 29 de 1913. Oficiese a la Comisión de Fomento ocurrente que no puede negar permisos de baile fundándose tan sólo en la causa de que la policía carece de suficiente número de agentes para garantizar el orden. Que debe pasar nota al Señor Jefe Político del Departamento para que disponga tome las medidas del caso, a los efectos de garantizar dicho orden. Archívese. - MOSCA."

Saludo a Vd. atentamente.

E. M. Mosca

